



17 de julio de 2019

BOLETÍN °72

Publicado por: Secretaría de Economía

Medio de publicación: Diario Oficial de la Federación

Día de la publicación: 17 de julio de 2019

Asunto: Resolución Final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cadena de acero de eslabones soldados originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

El día de hoy, la Secretaría de Economía dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, la Resolución Final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cadena de acero de eslabones soldados originarias de China.

El producto objeto de examen es un producto de alambre de acero al carbono, cortado, doblado y soldado para formar la cadena que ingresa al mercado nacional por la fracción arancelaria **7315.82.02** de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

A través de la presente Resolución, se declara como concluido el procedimiento de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones del producto mencionado anteriormente, y se proroga por 5 años más la vigencia de la **cuota compensatoria** antes impuesta de **0.50 dólares** de los Estados Unidos de América por **kilogramo**.

La presente Resolución entrará en vigor el día 18 de julio de 2019.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565949&fecha=17/07/2019

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de 1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.